

EXP-UNC: 0061420/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología en la que solicita la renovación de las designaciones del personal docente interino para el año 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de dicha Escuela avala dicha renovación interina;  
Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;  
Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;  
Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);  
Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;  
Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019- Régimen docente de la FFyH;  
Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2019, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;  
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** en calidad de interino al personal docente de la **Escuela de ARCHIVOLOGÍA** que se detalla a continuación en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos **a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021:**

**DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL**

**ISOGLIO, Antonela** –Leg. 50271- Profesora Asistente de dedicación simple.

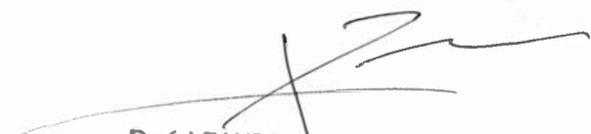
**METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

**ANDRADA, Roberto** - Leg. 51798- Profesor Asistente de dedicación simple.

**CIENCIA DE LA INFORMACIÓN**

**SALCEDO OKUMA, Luis** –Leg. 53012- Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Tomás Bondone-Sede 10R).

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Nelly PÉREZ**, legajo 41313, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Clasificación y Ordenación Documental, **a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021** o hasta que se sustancie el concurso de Profesor Titular de dicha cátedra, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
UNC

//

EXP-UNC: 0061420/2019

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR**, en calidad de interina suplente, a la **Profesora Nelly PÉREZ**, legajo 41313, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) a cargo del dictado de la cátedra Clasificación y Ordenación Documental, a **partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021** o hasta tanto se sustancie el concurso de Profesor Titular de dicha cátedra, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que los siguientes profesores cumplan funciones docentes en las cátedras que se indican, como complementación de funciones y/o carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el **01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021**:

**FENOGLIO, Norma** – Leg. 37294- cumplir funciones docentes en el Taller de Técnicas de Selección Documental, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Selección Documental.

**GOMEZ, Ruth** – Leg. 28030- cumplir funciones docentes en el Taller de Técnicas Descriptivas, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Descripción Documental.

**GIOMI, Andrea** –Leg. 47956- cumplir funciones docentes en el Taller Restauración de Documentos, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en Conservación y Preservación de Documentos.

**ZAGONEL CAPRA, María Candela**- Leg. 53618- cumplir funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente simple, por concurso, en Conservación y Preservación de Documentos.

**BENITO MOYA, Silvano** –Leg. 80059- cumplir funciones docentes en el Seminario Obligatorio: Proyectos de Trabajo y Diseño de Investigación, a cargo del dictado, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Metodología de la Investigación.

**ANDRADA, Roberto** –Leg. 51798- cumplir funciones docentes en el Seminario Obligatorio: Proyectos de Trabajo y Diseño de Investigación, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra Metodología de la Investigación.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER**, que los siguientes Profesores Adjuntos, por concurso, tengan a su cargo el dictado de la cátedra, que en cada caso se indica, **desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021**:

**GONZALEZ, Natalia**- Leg. 35134- a cargo del dictado de Estrategias de Estudio e Investigación, en su condición de Profesora Adjunta dedicación simple, por concurso, de la misma cátedra.

**ANDRADA, Roberto**- Leg. 51798- a cargo del dictado de Práctica Archivística, en su condición de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, de la misma cátedra.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

///

EXP-UNC: 0061420/2019

ARTICULO 6º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2020, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTICULO 7º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2020-2021 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

ARTICULO 8º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTICULO 9º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°: **672**  
RS

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.